



SANTA FE, 02 de diciembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el que se tramita la no continuidad en su cargo (Resolución CS N° 532/10) y la baja del Sr. Horacio Pedro SUPPO en el cargo interino que poseía en la Facultad, con motivo de haberle sido concedido el beneficio jubilatorio, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con el informe pertinente de la Dirección de Personal y Haberes de la Universidad;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, y de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Sr. Horacio Pedro SUPPO, DNI N° 10.886.275, optó, en fecha 06 de mayo de 2019, por no extender su continuidad laboral luego de alcanzar la edad de 65 años, en el marco de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del 01 de noviembre de 2019, al Sr. Horacio Pedro SUPPO, DNI N° 10.886.275, en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese

**RESOLUCIÓN CD N° 404/19.-**